Sesión 64a.-

Día 31 de Octubre de 1930.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinte minutos del día treinta y uno del mes de Octubre del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Acuña, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

51.728 - P/930. Se dió lectura a la siguiente nota del ex-Vocal del H. Consejo, Don Pablo A. Pizzurno:

"Buenos Aires, Octubre 30/930.-

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.-

Doctor Angel Acuña.-

Acabo de recibir su muy atenta nota en la que me transcribe los amables sentimientos exteriorizados a mi respecto por el H. C. con motivo de la renuncia que del cargo de Vocal debí presentar, muy a pesar mío, por las razones que en la misma he expresado.-

Al agradecer tan gentil comunicación, pláceme reiterar, por escrito, lo que de pala

bra he manifestado al Señor Presidente y que también conocen los Señores Vocales: conservaré el mejor recuerdo siempre del espíritu elevado y justiciero, de la cordialidad inalterable y de la absoluta solidaridad que caracterizó en todo momento nuestros trabajos en común y nuestras relaciones personales.

Por eso he dicho en mi renuncia y lo ratifico ahora: que me apena la separación y que, aún cuando no forme parte del Consejo, podrán Vds. siempre contar, en cuanto de mi dependa, con mi modesta colaboración.-

Saludo al Sr. Presidente con mi mayor estima.-

Atto y S. S.- Fdo.- Pablo C. Pizzurno".-

51.690 O/930. A propuesta del Abogado Consultor Doctor Adolfo Casabal, se resuelve:

Designar Apoderados Escolares ante la Justicia de Paz, al Dr. Agustín Drago y Escribano Enrique M. Castro.-

51.729. O/930. A pedido del Sr. Asesor Consultor de la Oficina Judicial Dr. Adolfo Casabal, se resuelve:

Nombrar Oficial 1° de la Oficina Judicial en reemplazo del Sr. Miguel Carreras que pasó a otro cargo, al Sr. Miguel Alberto Echepare, Contador Nacional.-

51.687 I/930 Considerando:

Que es norma general que los funcionarios están en el deber de suministrar todas las informaciones que la Superioridad les requiera en asuntos del servicio;

Que este deber se agrava en el presente caso en que el personal del Instituto Bernasconi ha sido declarado en comisión y se está instruyendo un sumario con motivo de hechos ocurridos en dicho establecimiento;

Que de la precedente nota resulta que la Secretaria del Instituto Srta. María Esther Teglia se ha negado a contestar concretamente a una pregunta formulada por el Inspector General Administrativo sumariante, lo cual impone adoptar medidas inmediatas que tiendan a evitar que con la repetición de estos hechos no se llegue al esclarecimiento que corresponde;

Por estas consideraciones y de conformidad a lo pedido por el Inspector General Administrativo, se resuelve:

Suspender sin goce de sueldo a la Secretaria del Instituto Bernasconi, Srta. María Esther Teglia.-

51.686. I/930. Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituido el Consejo Escolar del Distrito 7º:-

Presidente.	Dr. Alfredo C. Labitte.
Vice-presidente.	Dr. Remigio Iriondo.
Tesorero	Ing. Luis Tomastri.
Interventor	Dr. Pascual Schinelli.-
Vocal	Sr. Anselmo Lucerna.-

51.727 C/930. A pedido del Sr. Asesor Consultor de la Oficina Judicial, Dr. Adolfo Casabal, se resuelve:

Dirigir nota al Sr. Presidente de la Cámara en lo Comercial, significándole la necesidad de resolver, por vía de superintenden-

cia, que los Magistrados de ese fuero no deben autorizar inscripción alguna de disolución de sociedad por muerte de uno de los socios sin que se acredite fehacientemente que en la sucesión del causante se ha denunciado ese haber social y abonado el correspondiente impuesto.-

51.730 - J/930. 1°- Ascender al cargo de Ayudante de Mesa de Entradas al Sr Eduardo Martínez Villarguide, actual Escribiente de Estadística con 11 años de servicios.-

2°- Nombrar Escribiente de Estadística, en reemplazo del anterior a la Sra Fanny Usandivaras de Bermejo.-

51.684 - M/930. Atento lo resuelto por el H. Consejo con fecha 22 de Setiembre ppdo punto 2° (Exp- 46.415-J/930), se resuelve:

1°- Dar por terminados los servicios del personal interino del Museo Escolar "Sarmiento" y Decorado Escolar imputado al Art° 13; debiendo reintegrarse a sus anteriores funciones los que tuvieran asignación dentro de Presupuesto.-

2°- Declarar cesante al siguiente personal interino del Museo Escolar "Sarmiento" y Decorado Escolar:-

Blanca G. de Galeuzzi - Escribiente.
Martha I. Rossi. Escribiente.

51.688 E/930. Atento lo resuelto por el H. Consejo con fecha 22 de Setiembre ppdo punto 2° (Exp- 46.415-J/930), se resuelve:

Dar por terminados los servicios del personal interino de la Inspección de Escuelas al Aire Libre imputado al Artículo 13°; debiendo rein-

integrarse a sus anteriores funciones los que tuvieran asignación dentro de Presupuesto.-

51.580 E/930. De conformidad al informe producido por el Sr Interventor Sr Próspero G. Alemandri, respecto a la escuela al Aire Libre Nº 2, y

Considerando:

(a)- Que la información sumaria levantada en la escuela al aire libre Nº 2 no contiene una sola denuncia o apreciación desfavorable para la vice-directora titular, Srta Celia Susana Trat;

(b)- Que este hecho, comprobado por la lectura de todas las declaraciones, ha sido ratificado implícitamente por el Sumariante al no deducir cargos contra dicha docente, ni darle vista de lo actuado;

(c)- Que por lo tanto, sin prejuzgar respecto de los otros funcionarios objeto de dicha investigación, puede considerarse aisladamente el caso de la mencionada vice-directora; y

(d)- Que no hay motivo alguno para que la Srta Trat continúe separada de su puesto, tanto más cuanto que esta situación- injusta para ella y onerosa para el Consejo- se prolonga desde el 26 de Abril de 1929 y, de seguir implicada en la solución completa del sumario demoraría ineludiblemente, se resuelve:

1º- Restituir al cargo de vice-directora de la escuela al aire libre Nº 2, a la Srta Celia Susana Trat, quien deberá asumir la dirección del establecimiento, hasta tanto se resuelva el sumario en trámite.-

2º- Anotar en la foja de servicios de la

Srta Prat el texto completo de esta resolución.

51.692 D/930. Atento lo resuelto por el H. Consejo con fecha 22 de Setiembre ppdo punto 2° (Exp. 46.415-T/930), se resuelve:

1°.- Dar por terminados los servicios del personal interino de la División Compras imputado al artículo 13°, debiendo reintegrarse a sus anteriores funciones los que tuvieran asignación dentro de Presupuesto.

2°.- Declarar cesantes a las Escribientes interinas de la misma oficina, Sra Irma E. de Blanco y Srta Elisa Tané Torres.-

51.685- M/930. Atento a lo resuelto por el H. Consejo con fecha 22 de Setiembre ppdo punto 2° (Exp. 46.415-T/930), se resuelve:

1°- Dar por terminados los servicios del personal interino de la Mesa de Entradas y Salidas imputado al art° 13°, debiendo reintegrarse a sus anteriores funciones los que tuvieran asignación dentro de Presupuesto.-

2°- Declarar cesante a los Escribientes de la misma oficina, Srs Fernando De León y Federico G. Palma.-

51.689- O/930. A pedido del Sr Abogado Consultor Dr Adolfo Casabal, se resuelve:

Disponer que la Dirección Administrativa (Contaduría) de la Repartición pase al expresado Sr Abogado Consultor un informe detallado, año por año, a partir desde el 1° de Enero de 1925, de los ingresos obtenidos por el Consejo con intervención de los Apoderados que actuan en los Territorios Nacionales y ante la Justicia de Paz de esta

Capital.-

51.734. C/930. A pedido del Sr. Abogado Consultor Doctor Adolfo Casabal, se resuelve:

Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina solicitándole informes respecto a todas las cuentas pertenecientes a juicios promovidos por la Administración de Contribución Territorial, Municipalidad de la Capital, Obras Sanitarias y Empresas de afirmados contra "propietario desconocido", con indicación del Juzgado y Secretaría en que tramitan monto del depósito y fecha en que fué hecho.-

51.682 D/930. Atento lo resuelto por el H. Consejo con fecha 22 de Setiembre ppdo punto 2° (Exp-46.415-P/930), se resuelve:

Dar por terminados los servicios del personal interino de la Dirección Administrativa imputado al art° 13°, debiendo reintegrarse a sus anteriores funciones los que tuvieran asignación dentro de Presupuesto.-

51.694 P/930. Nombrar Escribiente de la Repartición, en la vacante dejada por el Sr. Blas Di Piazza que fué ascendido, a la Srta Nelly C. de Capdevila.-

51.695. P/930. Nombrar Escribiente de la Repartición, en la vacante dejada por el Sr. Federico Guillermo Palma, al Sr. Victor Micheli.-

51.732 P/930. 1°- Ascender al cargo de Auxiliar de las Leyes 8890 y 11.287, al Sr. Victor Croisy, actual Ayudante 1° de la D. Administrativa, con 17 años de servicios.-

2°- Ascender al cargo de Ayudante 1° de D. Administrativa al Sr. Benito Castiñeiras, actual

Ayudante 1° de Inspección de Territorios con 14 años de servicios.-

3°- Ascender al cargo de Ayudante 1° de Inspección de Territorios al Sr Damián Torino (h), actual Escribiente de la Contaduría con 15 años de servicios.-

4°- Nombrar Escribiente de la Contaduría a la Srta Francisca Guillamondeguy.-

51.683 D/930. De conformidad a lo aconsejado por el Sr Inspector General Administrativo, Don Amilcar Silva Campos, se resuelve.

1°- Intervenir los Talleres Gráficos de la Repartición, designándose Interventor al expresado Inspector General Administrativo.

2°- Suspender sin goce de sueldo, mientras dure la intervención, al Jefe de los Talleres Gráficos, Sr Germán Schaffner.-

51.731. T/930. 1°- Ascender a Jefe de la Oficina de Mesa de Entradas y Salidas, al actual 2° Jefe de la misma Oficina, con 24 años de servicios, Sr Roberto Córdoba.-

2°- Ascender a 2° Jefe de la Oficina de Mesa de Entradas y Salidas en reemplazo del Sr Roberto Córdoba, al actual Ayudante Principal de Contaduría, Sr Raúl Figueroa, con 24 años de servicios.-

3°- Ascender a Ayudante Principal de Contaduría, en reemplazo del Sr Raúl Figueroa, al actual Auxiliar de D. Administrativa, con 18 años de servicios, Sr Modesto Imposti.-

4°- Ascender a Auxiliar de D. Administrativa, en reemplazo del Sr Modesto Imposti,

al actual Oficial 1° de Contralor con 16 años de servicios, Sr Marcos Palma.-

5°- Ascender a Oficial 1° de Contralor, en reemplazo del Sr Marcos Palma, al actual Liquidador de 2a. de Contaduría, con 17 años de servicios Sr Pastor Villagra.-

6°- Ascender a Liquidador de 2a. de Contaduría, en reemplazo del Sr Pastor Villagra, al actual Escribiente de Mesa de Entradas y Salidas, Sr José Napoleón Orellana (h), con 8 años de servicios.-

7- Nombrar Escribiente de Mesa de Entradas y Salidas, en reemplazo del Sr José Napoleón Orellana (h), a la Sra Zunilda Ramirez de Bilbao La Vieja.-

51.693. 7/930. Ascender a Oficial 1° de Contaduría, con la asignación mensual de $ 400 m/nal, al actual Auxiliar Principal de Suministros con 19 años de servicios, Sr Vicente Ernesto Reggio.-

Ascender a Auxiliar Principal de la Oficina de Suministros, en reemplazo del Sr Vicente Ernesto Reggio que pasa a otro cargo, al actual Tenedor de Libros de 3ra con 19 años de servicios, Sr Miguel Angel Martínez Andrade.

Ascender a Tenedor de Libros de 3ra en reemplazo del Sr Miguel Angel Martínez Andrade que pasa a otro cargo, al actual Secretario de la Inspección Seccional de Buenos Aires, con 8 años de servicios, Sr Tirilo A. Castiarena.-

Ascender a Secretario de la Inspección Seccional de Buenos Aires, en reemplazo del Sr Tirilo A. Castiarena que pasa a otro cargo,

al actual Oficial 1° de Contralor con 9 años de servicios, Sr Augusto E. Montaldo.—
—Ascender a Oficial 1° de Contralor, en reemplazo del Sr Augusto E. Montaldo que pasa a otro cargo, al actual Escribiente de la Inspección Médica Escolar, con 16 años de servicios, Sr Guillermo De Gregorio.—
—Nombrar Escribiente de la Inspección Médica Escolar, en reemplazo del Sr Guillermo De Gregorio que pasa a otro cargo, al Señor Romano Mocavero.

4063. S/918. Encomendar a la Comisión Vecinal Pro-Escuela Nacional N° 165 del Pueblo La Rubia (Provincia de Santa Fe), las gestiones pertinentes para obtener la escrituración del terreno en que esa Comisión ha construido el edificio donde funciona dicha escuela.—

24.427 E/929. Anular todo lo actuado en este expediente relativo a la compra de un terreno con destino a "Escuela Granja" en Simoca (Provincia de Tucumán), disponiendo la devolución de las boletas de depósito agregadas.—

24.141 S/930. Aprobar el contrato agregado a este expediente, relativo a la locación de la casa de propiedad de la Sra. Feliza C. Vda. de Zavera Cordón que ocupa la escuela nacional N° 9 de "Valdivia" (Provincia de San Juan), y en el que se estipula el alquiler de $80 m/nal mensuales y término de tres años a contar del 3 de Octubre de 1929.—

19.923 5/930. Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 31, a la maestra de la escuela N° 18 del C. Escolar 14°, Srta Amanda Olmos, ubicándola como auxiliar en

pß

ja N° 6 del Consejo Escolar 5°.-

50.656. I/930. Pasar el presente expediente a Comisión Didáctica y con su resultado a Comisión de Hacienda.-

31.669- G/930. Solicitar del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, la autorización pertinente para efectuar la permuta de los terrenos a que se refieren las presentes actuaciones.-

50.907- D/930. Reservar la liquidación de sueldos a que se refiere este expediente hasta tanto se obtenga la autorización solicitada al Gobierno Provisional de la Nación Argentina para hacer frente a estos gastos.-

31.153 D/930. Dejar sin efecto las resoluciones de este expediente, sobre compra de material para los Talleres de Obras de la Repartición, y volver las actuaciones a la Dirección Administrativa para que proceda a descargar la imputación del gasto.

29.699 J/930. Ordenar la liquidación de la suma de $ 574.55 m/nal. a nombre del Sr. Tesorero de la Repartición, para que la deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr Juez oficiante, como perteneciente al juicio "Cusimano Antonio c/ Consejo Nacional de Educación".-

51.376 E/930. Vista la precedente nota del Interventor de Escuelas al Aire Libre, Sr Próspero G. Alemandri, y habiéndose reincorporado la Inspección de Escuelas al Aire Libre a la Inspección Técnica General de la Capital, se resuelve:

Disponer que las expresadas escuelas al aire libre, sean inspeccionadas interinamente por un Inspector Técnico que designará el

Sr. Presidente del H. Consejo, dentro de los que actualmente desempeñan dichas funciones en la Inspección Técnica General de la Capital.-

22.488 — S/928. — Dejar sin efecto la resolución de fs 17, y autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación, mediante el alquiler de $ 50 m/nal mensuales, por el local de que se hace referencia a fs 17 vta, con destino al traslado de la escuela nacional Nº 48 de la provincia de Santiago del Estero.-

718 — S/922. — Postergar para el año próximo la consideración del proyecto de este expediente.-

19.269 — M/929. — Ratificar la resolución de fs 56 de este expediente, por la que se aprueba el contrato de locación relativo a la casa de propiedad de Don Juan Lozano Rocha en la cual funciona la escuela nacional Nº 125 de la provincia de Mendoza.-

22.371 — I/930. — Rectificar la resolución de fs 49 de este expediente, en el sentido de que la casa adjudicataria que figura con la firma Anderson y Kay, debe ser: Kay Grandjean y Cía como figura al pie de la propuesta de fs 11.-

2429 — S/928. — Reiterar al Ministerio de Agricultura de la Nación la solicitud relativa a la reserva del terreno donde se proyecta la edificación del local de la escuela Nº 12 de Santa Cruz.-

13.138 — D/930. — Autorizar la ejecución de las obras adicionales a que se refiere el presupuesto de fs 61 cuyo importe es de $ 577 m/nal en el edificio fiscal calle Azcuénaga Nº 839; de-

biendo incluirse el referido importe en la planilla de "Gastos de Emergencia".-

43.968. C/930. Reservar la liquidación de sueldos a que se refiere este expediente hasta tanto se obtenga la autorización solicitada al Gobierno Provisional de la Nación Argentina para hacer frente a estos gastos.-

10.538 J/930. 1°- Aceptar y agradecer el ofrecimiento formulado por Don Juan Noguera sobre donación del inmueble de su propiedad en que funciona la escuela n° 55 de Juan Toro (Pampa), debiendo otorgarse la correspondiente escritura en esta Capital, por el Escribano del Consejo.-

2°- Disponer que la Dirección General de Arquitectura formule el proyecto de las obras de reparación y ampliación que requiere el mismo inmueble, reduciendo dichas obras a la medida estrictamente indispensable.

21.624. S/930. 1°- Trasladar a la escuela n° 149 de Santiago del Estero a la Ayudante de la 416 de la misma provincia, Sra Antonia Galván Ramírez de Sánchez, haciéndole saber que debe procurar el mejoramiento de su preparación profesional.-

2°- Hacer saber al Sr Antonio Monti que su intervención en el funcionamiento de la escuela n° 416 debe limitarse a las atribuciones que le corresponde como Encargado Escolar.-

51.733. O/930. A pedido del Sr Abogado Consultor Doctor Adolfo Casabal, se resuelve:

Dirigir nota a la Excma Cámara en lo Civil en ejercicio de la Superintendencia, a

fin de que ésta quiera señalar a los Señores Jueces de Primera Instancia de ese Fuero la conveniencia pública, de que, en adelante, toda resolución que ordene el archivo de Juicios sucesorios se dicte con expresa citación del Apoderado Escolar, para dar así la oportunidad de examinar con prolijidad las respectivas actuaciones. Sugerir asimismo a la Excma Cámara, la necesidad de recordar a los funcionarios encargados del Archivo el cumplimiento estricto de la disposición contenida en el artículo 300 de la Ley Orgánica de los Tribunales.—

21.614 - T/929. 1º– Ratificar la resolución que obra a fs 18 de este expediente.–

2º– Aprobar los contratos agregados, relativos a la cesión gratuita, que hace la Sociedad Anónima "Estancias y Colonias Trenel", de tres locales de su propiedad, con destino al funcionamiento de las escuelas Nros 203, 241, y 249 de la Pampa.–

45.238 17/930. Declarar comprendida en los términos de la resolución del Volante 31 a la maestra de la escuela Nº 15 del C. Escolar 17º, Sra. María Nicolasa Tiolfi de Caputo, ubicándola como auxiliar en la misma escuela.

15.355 10/930 Desestimar la denuncia formulada en este expediente por su inconsistencia.–

5212 O/930. Aprobar la forma solicitada y aconsejada en todos los informes que obran en este expediente, con respecto a la habilitación de los sellos para el pago del impuesto de las sucesiones, debiendo la Presidencia

pd

hacer ante el Gobierno Provisional de la Nación Argentina las gestiones del caso para tal finalidad.-

3353 D/929. Acceder al pedido formulado por el Sr. Jefe de la Sucursal de Correos y Telégrafos Nº 20, y como consecuencia, acordarle plazo hasta el día de la fecha, para desalojar la finca propiedad del H. Consejo, que ocupa, calle Charcas Nº 1670.-

48.924 I/930. 1º- Autorizar la excursión el día 6 de Noviembre próximo, de las alumnas de 4º, 5º y 6º grados del turno de la mañana de la escuela Nº 22 del C. Escolar 16º, a la ciudad de La Plata, las que deberán ir acompañadas por la directora o vice-directora del establecimiento y darse la intervención correspondiente a la Inspección Médica Escolar.-

2º- Hacer saber a la dirección de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 16; que el Consejo no reconocerá ningún gasto originado por la excursión de referencia.-

10.465 B/929. Acordar a la Srta. Josefina Luisa Ricetti, como única retribución por su denuncia relativa a la vacancia de los bienes pertenecientes a la sucesión de Don Luis Mussi, el 15% del saldo líquido ingresado al Tesoro Escolar ($ 1.193.60 m/nal).-

7.704 R/925. 1º- Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de fecha 19 de Mayo de 1926 (fs 16), por el que se dispone gestionar del Sr. Juez que intervenga en el juicio sucesorio de Don Francisco Consolin o Consolini, reconozca a favor del Sr. Luis Emilio Bassi, en su ca-

rácter de denunciante de la vacancia de dicha sucesión, el 18% del saldo líquido que mande ingresar al Tesoro Escolar, en vista de no haberse dictado resolución judicial alguna al respecto.

2º Acordar al Sr Luis Emilio Gassi, como única retribución por su denuncia, el 15% del saldo líquido ingresado al Tesoro Escolar ($ 12.454.37 m/nal), como perteneciente al juicio sucesorio de Don Francisco Consolini o Consolini.-

30.351 I/929. Dar por recibida la finca sita en la calle J. Newbery Nº 3040, a partir del 12 de Julio ppdo, sin la aplicación de la multa estipulada en el respectivo convenio por aparecer justificada la demora habida en la terminación de las obras convenidas de acuerdo a lo manifestado por su propietaria Sra Catalina E. Massa de Weiss.

33.104 S/930. Declarar acogida, en el corriente año, a los beneficios de la subvención nacional para fomento de la instrucción primaria (Ley 2737), a la provincia de Santiago del Estero, quedando pendiente la entrega de los fondos hasta la oportunidad en que se adopte disposición de carácter general al respecto.-

50.641 I/930 Las exposiciones de los trabajos prácticos de las escuelas para adultos, se realizarán en las siguientes fechas:

Consejos Escolares 1º al 10º; los días 20 al 22 inclusive.-

Consejos Escolares 11º al 20º; los días 24 al 26

inclusive.-

50153 O/930. Aprobar la medida adoptada por el Sr. Abogado Consultor de la Oficina Judicial, Dr. Adolfo Casabal, con fecha 16 del actual, que dice así:

"La atención del despacho de los asuntos que tramitan ante la Justicia de Paz, se ajustará a la siguiente distribución: Apoderado Miguel Davico, Juzgados Nros 1, 3, 5, 11, 15, 22, 25, 26, 28, 30, 31 y 32.- Apoderado Octavio C. Daurat, Juzgados Nros: 2, 4, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 17 y 21.- Apoderado Ricardo Lozano; Juzgados Nros 10, 14, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 27 y 29.- Comuníquese a los Señores Jueces, notifíquese a los Señores Apoderados y archívese".

9590 I/930. No hacer lugar al pedido de reconsideración que por este expediente formula la vicedirectora de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 12º, Sra María A. R. de Marrero en el sentido de que se le justifique las inasistencias en que incurrió, desde el 24 de Febrero al 6 de Marzo últimos.-

24.524 A/930. Hacer saber a la Asociación Protectora de Empleados de Escuelas de la Nación, que se tendrá en cuenta su petitorio para resolver lo que corresponda al prepararse el Presupuesto escolar para 1931.-

33.219 I/930. No hacer lugar al pedido de aumento de subvención para casa, que formula la directora de la escuela Nº 111 de la Pampa, teniendo en cuenta que la actual situación de déficit obliga a la absoluta limitación de los gastos.-

28.814 D/929. Autorizar el pago del certificado Nº 2

de recepción provisoria de las obras de reparaciones generales de edificios fiscales (grupo 2° del plan general correspondiente a las últimas vacaciones) en la forma y condiciones que aconseja Dirección Administrativa.-

30.620 15/930. Desestimar por inconsistente la denuncia formulada contra el director de la escuela N° 5 del Consejo Escolar 15°, Señor Antonio O. Fernández.-

14.528. 1/930. Reservar este expediente hasta el año próximo, prévio conocimiento del Consejo Escolar respectivo.-

41.778 F/930. Dado que la actual situación de déficit impide todo nuevo gasto, postergar la consideración de la solicitud de este expediente hasta el año próximo.-

41.286 C/930. Declarar perdido en favor del Consejo el importe del depósito de garantía efectuado por la Casa Cabout y Cía. para responder al contrato efectuado por la mercadería adjudicada en la licitación pública de fecha 8 de Enero de 1930 (Exp. 19.461-I/929) en proporción al valor de la entrega no efectuada dentro del plazo estipulado.-

39.254 L/930 Declarar perdido a favor del Consejo el importe del depósito de garantía efectuado por la Casa Lutz Ferrando y Cía para responder al contrato efectuado por la mercadería adjudicada en la licitación pública de fecha 19 de Diciembre de 1929 (Exp. 5771-D/929) en proporción al valor de la entregada no efectuada dentro del plazo estipulado.-

21.672 I/929. Dar por autorizado, en vista de tratarse de una operación consumada, el gasto de un mil

ochenta pesos m/nal ($ 1.080. m/nal) por diferencia de precio de artículos adjudicados a la Casa Mayón Ltda y a que se refiere la resolución de fs 107 del expediente, en virtud de que los artículos en cuestión fueron ya recibidos habiéndose otorgado los pertinentes recibos definitivos.-

2332 L/929. 1°- Ratificar la resolución de fs 29 del expediente sobre la aceptación de la cesión gratuita del local ofrecido para el funcionamiento de la escuela n° 90 de Formosa, y aprobar, a la vez, el contrato agregado relativo a esa cesión.-
2°- Pasar las actuaciones a Comisión Didáctica para que dictamine respecto de la ubicación del director Sr Saturnino Jáuregui.-

51691 P/930. Habiendo este H. Consejo declarado reiteradamente que cada oficina debe tener el personal que le asigna la Ley de Presupuesto, de manera que los funcionarios desempeñen los cargos que la misma determina, y con el propósito de facilitar la tarea de la Comisión de Hacienda en lo que respecta a la preparación del nuevo Presupuesto, se resuelve:
Autorizar a la Presidencia para efectuar los cambios de imputaciones de los empleados administrativos de la Repartición, a fin de que concuerden en todo lo posible con las funciones que están desempeñando en las correspondientes oficinas y las asignaciones de la ley de Presupuesto, sin que ello implique modificación de los sueldos ni traslado de personal.-

Sobre raspado a fs 113 línea 29, y fs 131 línea 9, "exteriorizados" y "tuita", respectivamente, Vale.-
Entre líneas a fs 116 renglones 3-4, "sin", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos.—

Angel Acuña

Linto Pissone

Sesión 65a.—

Día 3 de Noviembre de 1930.—

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinticinco minutos del día tres del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Fernández y Doctores Don Guillermo Correa y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Acuña, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

48.775 T/930 Se dá cuenta al H. Consejo de la resolución recaída en la fecha en el presente expedien